

Jueves, 18 de julio de 2019

P9_TA(2019)0006

Rusia, en particular la situación de los defensores del medio ambiente y los presos políticos ucranianos

Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de julio de 2019, sobre Rusia, en particular, sobre la situación de los activistas medioambientales y de los presos políticos ucranianos (2019/2734(RSP))

(2021/C 165/03)

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Rusia y sobre la situación en Crimea, en particular las de 11 de junio de 2015, sobre la situación militar estratégica en la cuenca del mar Negro tras la anexión ilegal de Crimea por Rusia ⁽¹⁾; de 10 de septiembre de 2015, sobre Rusia, en particular los casos de Eston Kohver, Oleh Sentsov y Alexander Kolchenko ⁽²⁾; de 4 de febrero de 2016, sobre la situación de los derechos humanos en Crimea, en particular la de los tártaros de Crimea ⁽³⁾; de 12 de mayo de 2016, sobre los tártaros de Crimea ⁽⁴⁾; de 16 de marzo de 2017, sobre los presos ucranianos en Rusia y la situación en Crimea ⁽⁵⁾; de 5 de octubre de 2017, sobre los casos de los líderes tártaros de Crimea Ajtem Chiygoz e Ilmi Umerov, y del periodista Mykola Semena ⁽⁶⁾; de 8 de febrero de 2018, sobre Rusia, el caso de Oyub Titiev y la organización de derechos humanos Memorial ⁽⁷⁾; de 14 de junio de 2018, sobre Rusia, en especial el caso del preso político ucraniano Oleh Sentsov ⁽⁸⁾; de 25 de octubre de 2018, sobre la situación en el mar de Azov ⁽⁹⁾; de 14 de febrero de 2019, sobre la situación en Chechenia y el caso de Oyub Titiev ⁽¹⁰⁾; de 12 de diciembre de 2018, sobre la aplicación del Acuerdo de Asociación UE-Ucrania ⁽¹¹⁾; y de 12 de marzo de 2019, sobre la situación de las relaciones políticas entre la Unión Europea y Rusia ⁽¹²⁾,
- Vistas las declaraciones del portavoz del Servicio Europeo de Acción Exterior, de 25 de mayo de 2018, sobre los casos de varios detenidos en Crimea y Sebastopol o desde dichos territorios, anexionados ilegalmente; de 10 de enero de 2019, sobre los casos de ciudadanos ucranianos detenidos ilegalmente; de 17 de enero de 2019, sobre la prolongada detención ilegal de militares ucranianos por parte de Rusia; de 22 de marzo de 2019, sobre la condena de Pavlo Hryb; y de 17 de abril de 2019, sobre la extensión de la detención ilegal de militares ucranianos,
- Vista la Resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de 28 de junio de 2018, sobre los ciudadanos ucranianos detenidos como presos políticos por la Federación de Rusia,
- Vista la Resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de 24 de enero de 2019, sobre la escalada de las tensiones en la zona del mar de Azov y el estrecho de Kerch, y las amenazas para la seguridad europea,
- Vista la Resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de 25 de junio de 2019, sobre el fortalecimiento del proceso de toma de decisiones de la Asamblea Parlamentaria en lo que concierne a las credenciales y el voto,
- Visto el auto del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (TIDM), de 25 de mayo de 2019, en el asunto n.º 26 sobre la retención de tres buques de guerra ucranianos,
- Visto el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales,
- Vista la Constitución de la Federación de Rusia, y en particular el capítulo 2 sobre los derechos y las libertades del hombre y del ciudadano,

⁽¹⁾ DO C 407 de 4.11.2016, p. 74.

⁽²⁾ DO C 316 de 22.9.2017, p. 198.

⁽³⁾ DO C 35 de 31.1.2018, p. 38.

⁽⁴⁾ DO C 76 de 28.2.2018, p. 27.

⁽⁵⁾ DO C 263 de 25.7.2018, p. 109.

⁽⁶⁾ DO C 346 de 27.9.2018, p. 86.

⁽⁷⁾ DO C 463 de 21.12.2018, p. 31.

⁽⁸⁾ Textos Aprobados, P8_TA(2018)0259.

⁽⁹⁾ Textos Aprobados, P8_TA(2018)0435.

⁽¹⁰⁾ Textos Aprobados, P8_TA(2019)0115.

⁽¹¹⁾ Textos Aprobados, P8_TA(2018)0518.

⁽¹²⁾ Textos Aprobados, P8_TA(2019)0157.

Jueves, 18 de julio de 2019

- Vistas la Resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2014, titulada «Integridad territorial de Ucrania», y la Resolución 71/205 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 19 de diciembre de 2016, titulada «Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)»,
 - Vistos el Convenio Europeo de Derechos Humanos y sus protocolos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas,
 - Vistos el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que la Federación de Rusia es parte, y el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establecen que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, el artículo 9 de dicha Declaración, que establece que nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado, así como los artículos 19 y 20 de la Declaración, que consagran la libertad de opinión y de expresión, y la libertad de reunión y de asociación pacíficas, respectivamente,
 - Visto el informe de la Comisión de Venecia, de 18 de marzo de 2019, sobre la financiación de asociaciones,
 - Visto el dictamen de la Comisión de Venecia, de 13 de junio de 2016, sobre la Ley federal rusa n.º 129-FZ (Ley federal sobre las actividades indeseables de las organizaciones no gubernamentales extranjeras e internacionales),
 - Visto el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra, de 12 de agosto de 1949,
- A. Considerando que la Federación de Rusia, en virtud de las obligaciones que emanan de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Convenio Europeo de Derechos Humanos, y como miembro de pleno derecho del Consejo de Europa y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, se ha comprometido con los principios de la democracia, del Estado de Derecho y del respeto de las libertades fundamentales y los derechos humanos;
 - B. Considerando que la Unión Europea no reconoce la aplicación de la legislación rusa en Crimea y Sebastopol y espera que todos los ciudadanos ucranianos detenidos de forma ilegal en la península de Crimea y en Rusia sean liberados con carácter inmediato;
 - C. Considerando que la Unión sigue apoyando plenamente la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y reitera la suma importancia de la política de no reconocimiento de la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol;
 - D. Considerando que las autoridades y los líderes políticos de Rusia continúan ejerciendo su régimen represivo y autoritario contra sus propios ciudadanos, la sociedad civil, la oposición política y los trabajadores de los medios de comunicación; que la deriva de Rusia hacia un régimen autoritario ha tenido un impacto negativo en las relaciones UE-Rusia y en la estabilidad en Europa y en el mundo; que esta represión también adopta formas como la exclusión de los candidatos de la oposición de las elecciones, como en los casos actuales de Ilya Yashin, Lyubov Sobol e Ivan Zhonov, candidatos a las elecciones municipales en Moscú;
 - E. Considerando que la «Ley de organizaciones indeseables» de 2015 facultó a la Fiscalía General de Rusia para prohibir las organizaciones extranjeras e internacionales consideradas «indeseables» sin abrir procedimiento judicial alguno; que esta ley se utiliza cada vez más para sancionar a las ONG rusas y a los activistas de la sociedad civil;
 - F. Considerando que se han denunciado varios casos de torturas y tratos crueles y degradantes; y que hasta la fecha no se han investigado adecuadamente esas alegaciones; que se ha recurrido a la tortura para obtener confesiones y pruebas de culpabilidad falsas; y que también han sido objeto de estas actuaciones los abogados de Crimea que prestan asistencia letrada a las víctimas, los defensores de los derechos humanos que denuncian casos de desapariciones forzadas por motivos políticos en Crimea y los periodistas que informan sobre la situación de los tártaros de Crimea;
 - G. Considerando que numerosos presos y detenidos han sufrido condiciones de detención duras e inhumanas que entrañan riesgos para la salud física y mental; que los presos necesitan urgentemente atención y tratamiento médicos;
 - H. Considerando que, el 25 de noviembre de 2018, veinticuatro marineros ucranianos fueron capturados y sus tres buques embargados cerca del estrecho de Kerch por la Federación de Rusia recurriendo a la fuerza militar; que estos militares ucranianos se encuentran detenidos ilegalmente desde el 25 de noviembre de 2018;
 - I. Considerando que las fuerzas separatistas apoyadas por Rusia han apresado a, al menos, 130 ucranianos en la región de Donbas, entre ellos a no menos de 25 soldados;

Jueves, 18 de julio de 2019

- J. Considerando que, en su auto de 25 de mayo de 2019, el TIDM ordenó, por diecinueve votos a favor y uno en contra, que la Federación de Rusia liberara inmediatamente a los buques ucranianos *Berdyansk*, *Nikopol* y *Yani Kapu* y los devolviera a Ucrania, que liberara inmediatamente a los veinticuatro militares ucranianos detenidos y les permitiera regresar a Ucrania, y que ambas partes se abstuvieran de adoptar cualquier medida que pudiera agravar o ampliar el conflicto;
- K. Considerando que, como respuesta a la escalada de las tensiones en el estrecho de Kerch y el mar de Azov, incluida la detención ilegal de veinticuatro militares ucranianos, el 15 de marzo de 2019 la Unión Europea añadió a ocho funcionarios rusos a su lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas en relación con acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania;
- L. Considerando que, según el informe de la OACDH de 25 de junio de 2019, Rusia llevó a cabo el 27 de marzo de 2019 veintiséis registros domiciliarios y detuvo posteriormente a 24 personas, la mayoría de las cuales son activistas tártaros de Crimea y se enfrentan ahora a penas de prisión ilegales de hasta 20 años; que al menos 37 ciudadanos ucranianos fueron detenidos ilegalmente por Rusia en la Crimea ocupada ilegalmente durante el primer semestre de 2019; que casi todos ellos son representantes del pueblo tártaro autóctono de Crimea;
- M. Considerando que, desde principios de junio de 2018, más de 70 ciudadanos ucranianos han sido detenidos por razones políticas en diferentes regiones de la Federación de Rusia y en la Crimea ocupada; que, según las estimaciones de organización de derechos humanos Memorial, a fecha de marzo de 2019 297 personas se encuentran actualmente detenidas como presos políticos en Rusia, frente a las 50 de hace cuatro años, incluido el cineasta Oleh Sentsov, galardonado con el Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia en su edición de 2018;
- N. Considerando que, en diciembre de 2017, Andrey Rudomakha, máximo responsable de la ONG Environmental Watch for the North Caucasus, y sus compañeros Victor Chirikov, Aleksander Savelyev y Vera Kholodnaya fueron brutalmente agredidos por hombres enmascarados, tras de lo cual al Sr. Rudomakha se le diagnosticó conmoción cerebral y múltiples fracturas faciales; que, aunque las autoridades disponen de pruebas sustanciales, incluidas las grabaciones del CCTV y las impresiones dactilares de los agresores, la investigación no ha producido resultado tangible alguno, y los autores y los organizadores del brutal ataque siguen gozando de impunidad; que, en cambio, el Sr. Rudomakha se enfrenta a una investigación penal por «difamación» de un miembro de la Duma;
- O. Considerando que, de conformidad con la ley rusa sobre «agentes extranjeros», las ONG que reciban financiación exterior y desarrollen una «actividad política» han de solicitar su inclusión en una lista gubernamental especial de agentes extranjeros para pasar a estar sometidas a un estrecho control añadido del Gobierno y están obligadas a indicar en todas sus publicaciones, informes y comunicados de prensa que son obra de un agente extranjero;
- P. Considerando que una de las defensoras del medio ambiente más veteranas y destacadas del país, Alexandra Koroleva, máxima responsable de la ONG Ekozaschita! (Ecodefensa), con sede en Kaliningrado, tuvo que huir del país y solicitar asilo en el extranjero a la luz de las acusaciones penales contra ella por el impago de multas en relación con la negativa continuada del grupo a registrarse como «agente extranjero»; que, de ser declarada culpable, podría enfrentarse a penas de hasta dos años de prisión;
- Q. Considerando que Ekozaschita! es una de las 49 ONG rusas que tienen demandas pendientes ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (demanda n.º 9988/13), y que aduce que la ley sobre agentes extranjeros viola diversas normas en materia de derechos humanos, incluidas las relativas a la libertad de expresión y asociación, una conclusión respaldada por el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa;
- R. Considerando que en los últimos meses se incoaron al menos dos procesos penales contra los defensores del medio ambiente Andrey Borovikov y Vyacheslav Yegorov por infracciones reiteradas de la legislación sobre asambleas públicas en relación con las protestas medioambientales en las regiones de Arkhangelsk y Moscú;
- S. Considerando que la Unión Europea y Ucrania, en su declaración conjunta tras la reciente cumbre UE-Ucrania celebrada el 8 de julio de 2019, solicitaron la liberación inmediata de todos los ciudadanos ucranianos detenidos y encarcelados ilegalmente en la península de Crimea y en Rusia, incluidos los activistas tártaros de Crimea;
- T. Considerando que cuatro presos políticos ucranianos —Oleh Sentsov, galardonado con el Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia en 2018, Alexander Kolchenko, Alexander Shumkov y Volodymyr Balukh— mantuvieron una huelga de hambre en junio de 2018 como protesta contra la detención prolongada de presos políticos ucranianos por parte de Rusia;

Jueves, 18 de julio de 2019

U. Considerando que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha permitido que la delegación de la Federación de Rusia regrese al Consejo de Europa, que es la principal organización europea de derechos humanos, y que, el 25 de junio de 2019, restableció su derecho al voto, insistiendo en que este nuevo compromiso debe ir acompañado de la observancia de sus valores y normas;

1. Pide a las autoridades rusas que liberen de inmediato e incondicionalmente a todos los ciudadanos ucranianos detenidos ilegal y arbitrariamente⁽¹⁾, tanto en Rusia como en los territorios ocupados temporalmente en Ucrania, y que dispongan lo necesario para su retorno seguro, especialmente por lo que se refiere a los tártaros de Crimea, los detenidos recientemente en la manifestación pacífica del 10 de julio de 2019, los ciudadanos ucranianos detenidos por motivos políticos y los veinticuatro miembros de la tripulación de navíos ucranianos;

2. Pide a las autoridades rusas que pongan fin de inmediato e incondicionalmente a todo acto de acoso, incluso a nivel judicial, contra Alexandra Koroleva y Ekozaschita!, y contra todos los defensores de los derechos humanos y activistas en defensa del medio ambiente del país, y que les permitan llevar a cabo su trabajo legítimo sin interferencia alguna;

3. Insta a las autoridades rusas a que revoken la denominada «Ley sobre agentes extranjeros» y a que procuren apoyar y aplicar plenamente todas las recomendaciones de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales a este respecto;

4. Pide a Rusia que publique una lista completa de los presos retenidos en los territorios ucranianos ocupados en Donbas y Luhansk y que les faciliten el contacto con sus familiares y sus abogados;

5. Condena enérgicamente las continuadas violaciones por parte de Rusia de los principios y las normas fundamentales del Derecho internacional, en particular su negativa a acatar las decisiones de los tribunales y cortes internacionales; insta a la Federación de Rusia a que aplique las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la violación de los derechos humanos de las personas detenidas en la península de Crimea y en la Federación de Rusia;

6. Subraya que los tribunales rusos, ya sean civiles o militares, no son competentes para conocer de actos cometidos fuera del territorio de Rusia reconocido internacionalmente, y señala que no pueden considerarse legítimos los procedimientos judiciales en asuntos de este tipo;

7. Pide a la Federación de Rusia que garantice el acceso sin restricciones a los territorios ucranianos ocupados de Crimea y Donbas por parte de las organizaciones internacionales intergubernamentales, en particular la Misión de Vigilancia de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Misión de Evaluación de los Derechos Humanos en Crimea de la OSCE, el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, otros convenios y mecanismos institucionales del Consejo de Europa, y asimismo por parte de organizaciones humanitarias internacionales, en particular el Comité Internacional de la Cruz Roja;

⁽¹⁾ Sin ánimo de exhaustividad, la lista incluye los siguientes nombres: Oleh Sentsov, Oleksandr Kolchenko, Oleksiy Chyrmiy, Mykola Karpyuk, Stanislav Klykh, Valentyn Vyhivskiy, Yurii Primov, Rustem Vaitov, Ruslan Zeytullayev, Ferat Sayfullayev, Viktor Shur, Andriy Kolomiyets, Roman Sushchenko, Pavlo Hryb, Oleksiy Syzonovych, Enver Mamutov, Rustem Abiltarov, Zevri Abseitov, Remzi Memetov, Henadii Lymeshko, Yevhen Panpv, Hlib Shablii, Volodymyr Prisch, Ihor Kyiashko, Teimur Abdillaiev, Uzeir Adsullaiev, Rustem Ismailov, Aider Saletinov, Emil Dzhamadenov, Volodymyr Balukh, Dmytro Shtyblukov, Muslim Aliyev, Emir Usein Kuku, Vadym Siruk, Inver Bekirov, Refat Alimov, Arsen Dzepparov, Oleksandr Shumkov, Tofik Abdulgaziev, Izzet Abdullaev, Vladlen Abdulkadyrov, Mejit Abdurakhmanov, Bilyal Adilov, Osman Arifmemetov, Farkhod Bazarov, Servet Gaziev, Dzhemil Gafarov, Reza Izetov, Alim Karimov, Seyran Murtaza, Yashar Muedinov, Erfan Osmanov, Seytveli Sietabdiev, Rustem Siethalilov, Ruslan Suleymanov, Shaban Umerov, Marlen Asanov, Seiran Sakiiev, Memet Belialov, Tymur Ibrahimov, Server Zekiriaiev, Ernes Ametov, Oleksiy Bessarabov, Volodymyr Dudka, Oleksii Stohnii, Mykola Shyptur, Evhen Karakashev, Nariman Memedeminov, Oleksandr Steshenko, Enver Seitoshmanov, Server Mustafaiev, Edem Smailov, Edem Bekirov, Diliaver Gafarov, Renat Suleimanov, Eskender Abdulganiev, Rustem Emiruseinov, Arsen Abkhairov, Raim Aivazov, Aider Dzepparov, Taliat Abdurakhmanov, Seiran Mustafaiev, Arsen Kubedinov, Mustafa Dehermendzhi, Ali Asanov, Arsen Yunusov, Eskender Kantemyrov, Eskender Emirvaliev, Suleiman Kadyrov, Taliat Yunusov, Mykola Semena, Musa Abkerimov, Vitaliy Kuharenko Asan Chapukh, Bekir Dehermendzhi, Kiazim Ametov, Ruslan Trubach, Shaban Umerov, Rustem Seytkhalilov, Riza Izetov, Farid Bazarov, Dzemil Gafarov, Seyran Murtazi, Alim Kerimov, Tofik Abdulgariev, Bilyala Adilov, Medzhit Abdurakhmanov, Rustem Sheykhaliev, Alim Sheykhaliev, Seytveli Seytabdiev, Yashar Muedinov, Asan Yanikov, Enver Ametov, Ruslan Suleymanov, Akim Bekirov, Erfan Osmanov, Server Gaziev, Remzi Bekirov, Osman Arifmetov, Vlaslen Abdulkadyrov, Izzet Abdullaiev, Tair Ibragimov, Ayder Dzepparov, Eldar Kantermirov, Ruslan Mesutov, Ruslan Nagaiev, Enver Omerov, Riza Omerov, Eskender Suleymanov y Lenur Khalilov.

Jueves, 18 de julio de 2019

8. Pide a las autoridades rusas que aseguren una plena cooperación con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, en particular invitando a visitar el país al relator especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente, al relator especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y al representante especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de asociación, de modo que puedan informar sobre la situación de los defensores del medio ambiente y de los derechos humanos;
9. Señala que los defensores de los derechos humanos en la Federación de Rusia, en particular los activistas por el medio ambiente, son objeto frecuentemente de actos de acoso, vigilancia, ataques contra su integridad física, amenazas, redadas y registros en sus oficinas y sus hogares, campañas de calumnias y difamación, acoso judicial, detención arbitraria y malos tratos, además de sufrir violaciones de sus derechos de libertad de expresión, asociación y reunión;
10. Propone que la Unión Europea considere la posibilidad de introducir un seguimiento permanente de los enjuiciamientos de víctimas de persecución política en la Federación de Rusia y la Crimea ocupada, y pide que la Delegación de la Unión en Rusia y las embajadas de los Estados miembros sigan observando los enjuiciamientos de activistas por los derechos humanos y presos políticos ucranianos y asistiendo a ellos, y que organicen misiones con participación de médicos independientes en favor de los ciudadanos ucranianos detenidos por motivos políticos en la Federación de Rusia y la Crimea ocupada a fin de observar sus condiciones de detención y su estado de salud;
11. Insta a las autoridades rusas a todos los niveles a que reconozcan el papel fundamental de los defensores del medio ambiente en su protección y a que velen por el respeto de los derechos medioambientales y condenen públicamente todos los ataques, la intimidación, el acoso y la criminalización contra defensores del medio ambiente;
12. Insta a las autoridades rusas a que dejen de restringir las actividades pacíficas y legítimas de las organizaciones medioambientales urdiendo casos penales contra activistas medioambientales locales, deteniendo a los participantes en manifestaciones pacíficas locales e imponiéndoles multas desproporcionadas;
13. Pide a las autoridades rusas que tomen las medidas jurídicas adecuadas y recurran a todos los instrumentos jurídicos disponibles para poner fin a los ataques contra activistas medioambientales insta a las autoridades rusas a que garanticen una investigación y una rendición de cuentas efectivas respecto del caso de Andrey Rudomakha y otros casos de ataques contra defensores del medio ambiente;
14. Pide al representante especial de la Unión Europea para los derechos humanos, la Delegación de la UE en Rusia y las embajadas de los Estados miembros que dediquen una atención continua a la situación de los defensores del medio ambiente; pide a la Unión y a sus Estados miembros que tomen medidas adicionales para apoyar a los defensores rusos del medio ambiente y de los derechos humanos;
15. Expresa su preocupación ante las noticias referentes a las condiciones de detención, en particular las relativas a torturas y malos tratos y a la denegación de acceso a asistencia sanitaria básica, y reitera, por lo tanto, su petición a las autoridades rusas de que velen por el pleno respeto de los derechos humanos de todas las personas detenidas, que velen por que reciban la atención y el tratamiento médico adecuados y que respeten la deontología médica, en particular no imponiendo en casos de huelgas de hambre tratamientos no deseados o una alimentación forzosa que puedan constituir torturas u otros malos tratos;
16. Celebra la decisión del Consejo de prolongar las medidas restrictivas; reitera su firme convicción de que no deben levantarse las sanciones de la UE mientras Rusia no cumpla sus obligaciones internacionales, en particular respetando los acuerdos de Minsk; pide a los Estados miembros que permanezcan firmes y unidos en su compromiso sobre las sanciones acordadas contra Rusia y que consideren la imposición de medidas selectivas contra las personas responsables de la detención y el enjuiciamiento de los presos políticos; pide a la comunidad internacional que intensifique la presión para lograr la liberación de todos los presos políticos detenidos en territorio ocupado por Rusia;
17. Pide al próximo vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que elabore una nueva estrategia general UE-Rusia orientada a la consolidación de la paz y la estabilidad; subraya que el necesario diálogo debe basarse en principios firmes, en particular el respeto del Derecho internacional y la integridad territorial de los vecinos de Rusia, a la vez que se refuerzan los contactos interpersonales con los ciudadanos de Rusia; subraya que las sanciones contra Rusia solo podrán levantarse cuando el país respete plenamente sus obligaciones; destaca, no obstante, que la Unión también debe estar dispuesta, en caso necesario, a adoptar nuevas sanciones, incluidas sanciones personalizadas específicas, y a limitar el acceso a las finanzas y la tecnología si Rusia sigue conculcando el Derecho internacional;

Jueves, 18 de julio de 2019

18. Reitera su apoyo a un régimen europeo de sanciones por violaciones de los derechos humanos, la llamada «ley Magnitsky», que debería penalizar a los autores de violaciones graves de los derechos humanos, y pide al Consejo que prosiga sus trabajos sobre este asunto sin demora; hace hincapié en que no deben concederse visados de entrada a la Unión a los autores de violaciones de los derechos humanos ni se les debe permitir la tenencia de activos en los Estados miembros;
 19. Reitera su firme condena del acto de agresión cometido por la Federación de Rusia contra Ucrania el 25 de noviembre de 2018 cerca del estrecho de Kerch, en aguas de la Crimea ocupada ilegalmente; destaca que el TIDM ordenó a Rusia que liberase de inmediato e incondicionalmente los buques y a sus tripulantes; subraya que no ejecutar el auto del TIDM constituye otro grave incumplimiento de obligaciones internacionales; considera que las «condiciones» de Rusia para liberar los buques y a los tripulantes expuestas en su nota a Ucrania de 25 de junio de 2019 contravienen manifiestamente el auto e incluso pueden conculcarlo aún más por agravar o ampliar el litigio;
 20. Pide al representante especial de la Unión Europea para los derechos humanos que preste una atención constante a la situación de los derechos humanos en la península de Crimea y a las zonas del este de Ucrania no controladas por el Gobierno;
 21. Pide a la Federación de Rusia que aplique plenamente las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 27 de marzo de 2014, titulada «Integridad territorial de Ucrania», de 19 de diciembre de 2016, titulada «Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)», de 19 de diciembre de 2017 y de 22 de diciembre de 2018, y la orden de la Corte Internacional de Justicia sobre medidas provisionales en el asunto Ucrania / Rusia en relación con la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;
 22. Recuerda con preocupación que muchas de las sentencias de tribunales rusos contra presos políticos ucranianos están relacionadas con asuntos de espionaje (concretamente, en los casos de Pavlo Hryb, Oleksiy Stogniy, Gleb Shabliy, Volodymyr Prysyk, Volodymyr Dudka, Dmitry Shtyblikov, Yevlen Panov, Andriy Zakhtey, Valentyn Vygovskyi, Viktor Shur y Dmytro Dolgoplov), lo que hace pensar en la época de la represión entre los años treinta y mediados de los años cincuenta del pasado siglo, cuando fueron detenidos y condenados por estos cargos muchos ciudadanos de la entonces Unión Soviética;
 23. Protesta contra la decisión del fiscal general de Rusia por la que se declara el Congreso Mundial Ucraniano una amenaza para la seguridad nacional de Rusia;
 24. Espera que la decisión de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de 25 de junio de 2019 dé lugar a mejoras inmediatas en lo relativo al respeto de los derechos humanos y las normas del Consejo de Europa en Rusia, en particular por lo que se refiere a la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos;
 25. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Consejo de Europa, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, al presidente, al Gobierno y al Parlamento de la Federación de Rusia y al presidente, al Gobierno y al Parlamento de Ucrania.
-